

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Certificado de disponibilidad N° 51 de fecha 14 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 24.000.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- H. Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 20.01.2022 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-11-IN22 de Mercado Publico.
- I. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 31 de enero del 2021 con providencia del Sr. Alcalde

CONSIDERANDO: Que, los profesionales que trabajan en la **SOCIEDAD FIGUEROA Y OYANADER LTDA. RUT N° 76.082.195-0** cuenta con más de 21 años de experiencia en la dirección y gestión de proyectos relacionados al área vial, entre los que se cuentan la gestión en el suministro e instalación de equipamiento de medición y clasificador vehicular, estudios de impacto vial, pesaje por ejes, mensajería variable, mejoras estándar de carreteras. Además de administración de los contratos asociados a la ingeniería Vial, estudios de estratigrafías de peso, obtención de factores de carga, cuidados de pavimentos, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1 **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **SOCIEDAD FIGUEROA Y OYANADER LTDA., RUT N 76.082.195-0**, para **"ASESORIA INTEGRAL PARA PROYECTO VIAL"**, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, con costo total de \$ 24.000.000, los que se pagaran parcializados en 4 cuotas de \$ 6.000.000, impuestos incluidos, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
 - 2.- **EMITASE**, el contrato respetivo por la Dirección de Asesoría Jurídica y una vez firmado Adquisiciones emitirá el **Orden** de Compra a través del portal Mercado Publico.
 - 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Firma]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



[Firma]
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contratación		
Objetada	Observada	Revisada